



"Catastro, herramienta fundamental para el progreso de las ciudades"

CIRCULAR SNC N° 10 /2017
**CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES A LA
SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS BIENES INMUEBLES**

En defensa a las garantías Constitucionales en materia de seguridad jurídica sobre los bienes de las personas, y en virtud a la Ley N° 1682/01 "*QUE REGLAMENTA LA INFORMACION DE CARÁCTER PRIVADO*" y sus modificatorias, el SNC informa cuanto sigue:

Las solicitudes de servicios catastrales de *PROVISION DE DATOS* podrán darse cumplimiento cuando el recurrente presente:

- Formulario de solicitud acompañado de la copia autenticada del registro profesional del Escribano solicitante, por tratarse de agentes depositarios de la fe pública.
- Formulario de solicitud acompañado de la copia autenticada del registro profesional del solicitante y nota de autorización del titular del inmueble acompañado de la cédula de identidad autenticada de éste, cuando se trate de Abogados o Profesionales comprendidos en el Artículo 4° de la Ley N° 5634/16 (Ingeniero o Licenciado en Ciencias Geográficas, Topógrafo, Agrimensor).
- Formulario de solicitud acompañado de la copia autenticada de la cédula de identidad junto con copia autenticada del documento que avale la titularidad del inmueble, cuando la solicitud provenga del Propietario.

Asunción, ²³ de noviembre de 2017



FRANCISCO RUIZ DIAZ
DIRECTOR